

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código civil.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,  
**CASA DE BENEFICENCIA.**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2'50 pesetas
Por 3 meses.	5'50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10'50 "	Por 6 meses.	12'50 "
Por 1 año....	20'50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Ministerio de Fomento**

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de asignatura análoga con los Auxiliares numerarios de la misma Facultad que tengan reconocido el derecho al ascenso con anterioridad al 23 de agosto de 1888. Unos y otros deben poseer los títulos académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo

improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 15 de noviembre de 1893.—El Director general, Eduardo Vincenti.

**CUERPO DE CORREOS**

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LOGROÑO.

Con esta fecha se ha recibido un telegrama de la Dirección general del Cuerpo en el que dispone que ha quedado suprimido el servicio de Correos para Puerto Rico en los vapores que parten de Santander los días 20 de cada mes para la Habana.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Logroño, 24 de noviembre de 1893.—El Administrador principal, Patricio Serrano.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO.**

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos

celebrados por este Ayuntamiento en el mes de octubre último.

**Sesión ordinaria del día 3.**

Certifico yo el Secretario de que en este día no se celebró sesión ordinaria correspondiente, por falta de número legal de Sres. Concejales, disponiendo el Sr. Presidente se convoque para el día, 4 de conformidad con el art. 104 de la ley Municipal.

**Sesión del día 4.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Benito Francés.*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Visto el estado de los socorros de lactancia que se reclamó en la anterior, se acordó atenderse en lo sucesivo para su concesión á las verdaderas necesidades justificadas de los solicitantes y no á la prioridad en las fechas de presentación y á este efecto deberán ser informadas por el practicante encargado de este servicio respecto á si necesitan ó no los solicitantes proveerse de ama para la lactancia de los niños.

En atención á lo que dispone el reglamento de la Junta directiva de la Escuela de Artes y Oficios en sus artículos 1.º y 2.º, fueron nombrados para constituir aquella los Sres. Presidente, D. Leopoldo González, D. Luis Mozas, D. Santos Salazar, D. Manuel Martínez Serrano, D. Lucas Ardanza y D. Ricardo Lejardi, la que dispondrá lo necesario para la apertura de la escuela.

Presentado por la comisión nombrada en la anterior el proyecto de reglamento por que han de regirse el Conserje y auxiliar del nuevo cementerio fué aprobado, acordando se anuncie la vacante de Conserje para que los aspirantes puedan presentar las solicitudes hasta el día 15 del corriente, con suje-

ción á las obligaciones que se imponen en dicho reglamento.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador civil autorizando al Ayuntamiento para la apertura del nuevo cementerio.

Se acordó devolver á D.ª Saturnina García Cid, un oficio contestación al acuerdo tomado por el Ayuntamiento sobre levantamiento de la estacada en la ribera del río Ebro, para que se sirva hacerlo cuando haya de dirigirse al Ayuntamiento por medio de instancia en el papel correspondiente.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de julio último fué aprobado, acordando se remita al Ilmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 109 de la ley Municipal.

Enterada la Corporación de la instrucción provisional para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre los carruajes de lujo, se acordó no imponer recargo alguno en el corriente año económico sobre este impuesto para que le autoriza el artículo 10 de la citada instrucción de 12 de agosto último.

Se dió lectura de una solicitud suscrita por varios vecinos industriales en la fabricación de curtidos, exponiendo que las aguas que emplean para su industria deben contener en disolución algunas sustancias que los inutilizan y perjudican á la producción por causa á juicio de aquellos de algunas filtraciones, y solicitan se hagan los estudios necesarios para evitar los graves perjuicios que se les originan á la Corporación entendiéndose se trata de un asunto de verdadera importancia, no solo por lo que exponen los recurrentes, sino también y muy principalmente por los intereses y servicios del público, se acordó proceder al análisis de las aguas de las fuentes de San Agustín y la del Ojo, y también que una comisión de los Tenientes de Alcalde y Junta de sanidad pasen en la tarde de hoy á visitar

las fábricas de aguardientes y del cré-  
mor, para ver si los residuos de éstas  
tienen fácil desagüe, adoptando en vis-  
ta de su resultado las medidas que  
crean más convenientes.

Se dió cuenta de una instancia de  
D. Manuel Espinosa en exposición de  
que su hijo Luciano ha terminado los  
estudios de la segunda enseñanza ha-  
biendo obtenido el grado de Bachiller,  
practicando estos por cuenta del Ayun-  
tamiento y careciendo de recursos para  
proveerse del referido título y para sa-  
tisfacer los gastos de exámenes y viaje  
á la capital para verificarlos, solicita se  
le abone la cantidad de 127 pesetas á  
que asciende uno y otros, y entendi-  
endo la Corporación que al título puede  
suplir una certificación de la hoja de  
estudios, y que en casos precedentes  
se han abonado los gastos de exáme-  
nes y viajes, se acordó abonarle por  
este concepto la cantidad de 46 pes-  
etas y el importe de una certificación  
de la hoja de estudios, y que si con el  
tiempo le fuere de necesidad proveerse  
del título puede recurrir entónces al  
Ayuntamiento. Con lo que se dió por  
terminada la sesión.

#### Sesión del día 9.

Certifico yo el Secretario de que en  
este día no se celebró sesión ordinaria  
correspondiente, por falta de número  
legal de Sres. Concejales, disponiendo  
el Sr. Presidente se convoque para el  
día 11 de conformidad con el art. 109  
de la ley Municipal.

#### Sesión del día 11.

*Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Benito Francés.*

Leída el acta de la anterior, fué  
aprobada.

Haciendo constar el Sr. González  
que si bien en ella se acordó por una-  
nidad no imponer recargo alguno al  
impuesto de los carruajes de lujo, fué  
á consecuencia de que por el padrón  
primeramente hecho, solo había dos  
particulares sujetos al impuesto, pero  
que en vista de haber sido este devuel-  
to por la Administración de Hacienda  
para ser rectificado, y resultar del que  
se formó posteriormente que son varios  
los vecinos que deben contribuir, im-  
portando una cantidad para el Tesoro  
de 1.310 pesetas, entiende que debe  
imponerse el recargo que concede la  
Instrucción obteniendo un nuevo in-  
greso en beneficio de las arcas munici-  
pales por ser este un impuesto que so-  
lamente grava á las clases mejor aco-  
modadas. Contestó el Sr. Presidente  
que se había hecho el padrón con ver-  
dadera urgencia por reclamarlo la Ad-  
ministración, teniendo entendido que  
varios vecinos que en él están incluidos  
se darán de baja en el primer trimes-  
tre, por lo que opina que no puede ser-  
vir de base fija para establecer el re-  
cargo municipal por este año económi-  
co, pudiendo ser asunto de estudio pa-  
ra el próximo.

El Sr. Presidente dió cuenta del re-  
sultado de las visitas giradas por la co-  
misión y Junta de Sanidad á las fábric-  
cas de aguardientes y de las medidas  
adoptadas en ellas, habiendo remitido  
también á Madrid á los Ingenieros quí-  
micos Sres. Barrey y Jackron tres  
muestras de aguas de las fuentes de  
San Agustín, del ojo y de otro manan-  
tial que existe en la fábrica de D. Pío  
Izarra.

Se dió cuenta de una solicitud sus-  
crita por varios vecinos sobre que se  
construya una alcantarilla en el tra-  
yecto que ocupa la calle de Carrión  
partiendo desde la esquina de la casa  
del Excmo. Sr. Conde de Cirat á des-  
embocar en la alcantarilla general que  
ya existe en la calle de la Paz, acor-  
dándose pase á informe de la comisión  
de Obras.

Presentado el extracto de los acuer-  
dos adoptados por el Ayuntamiento du-  
rante el mes de agosto último fué apro-  
bado, acordando se remita al Ilmo. se-  
ñor Gobernador civil para su inserción  
en BOLETÍN OFICIAL conforme al ar-  
tículo 109 de la ley Municipal.

Próximas á ser terminadas las obras  
de la escuela de niños y siendo de su-  
ma necesidad proceder al pintado de  
las puertas y ventanas por el mal es-  
tado en que se encuentran para lo que  
no existen precios, ni cantidad alguna  
en el presupuesto de aquellas obras,  
se acordó su pintura por empleados del  
Municipio á fin de hacerlo con la ma-  
yor economía posible.

En vista de las excepcionales condi-  
ciones porque atraviesa la localidad  
por el temor de que pueda ser invadi-  
da por la epidemia colérica, siendo in-  
dispensable que haya la mayor limpie-  
za en la población en bien de la salud  
pública, y siendo insuficiente para este  
objeto los barrenderos de que se dispo-  
ne, se acordó tomar otras cuatro per-  
sonas y un carro para dedicarlos exclu-  
sivamente á la limpieza de alcantari-  
llas y retirar los montones de basura,  
pagados con cargo al capítulo de im-  
previstos. Con lo que se dió por termi-  
nada la sesión.

#### Sesión del día 16.

*Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Benito Francés.*

Leída el acta de la anterior, fué  
aprobada.

Acordando adicionar á ella lo refe-  
rente á las disposiciones adoptadas por  
la comisión y Junta de Sanidad para  
el saneamiento de las aguas, consisten-  
te por lo que respecta á la fábrica de  
la Sra. Viuda de Iturriagoitia en  
que el pozo ó recipiente hallado en uno  
de los patios de su fábrica se fumigara  
con cal común en la parte que aparece  
manchado por el contacto de los resí-  
duos de la quema de vinos rellenán-  
do hasta su superficie con tierra im-  
permeable para que las lluvias no  
arrastran aguas con materias que pue-  
dan ser causa de descomposición de las  
que van á las fuentes y que descubrie-

ra la tubería por varias partes con el  
fin de reconocer si tiene ó no filtra-  
ciones.

En la fábrica de los Sres. Hijos de  
Sánchez se dispuso el rellenar con tie-  
rra arcillosa precedida de una capa de  
cal común como desinfectante de cual-  
quier pozo ó recipiente que tenga en  
su fábrica siempre que haya servido  
para depositar vinazas ú otras aguas  
precedentes de la fabricación de aguar-  
dientes.

Y por último respecto de la fábrica  
de los Sres. Díez Salazar y compañía,  
consideró oportuno la comisión citada  
se descubriera los registros de la tube-  
ría que conduce los residuos á desaguar  
en el río Tirón con objeto de proceder  
á su limpieza y ver si en ella pudiera  
haber alguna filtración, disponiendo á  
la vez los pozos ó recipientes en forma  
de facilitar mejor la salida de los áci-  
dos procedentes de la fabricación.

Así mismo debe hacerse constar que  
la comisión mixta opina que las aguas  
de la fuente del Ojo, no han sufrido  
la menor alteración con sus buenas  
condiciones de potabilidad, á pesar de  
lo que en contrario se ha dicho por el  
público, habiéndose remitido al efecto  
para su análisis una muestra de estas  
aguas á los Sres. Ingenieros que se  
citan en la sesión anterior.

Con referencia á este asunto dijo  
el Sr. Presidente, que están ejecután-  
dose las obras necesarias para recoger  
los manantiales de la fuente de San  
Agustín, cuyo caudal había disminu-  
do, hecho que ha tenido lugar varias  
veces según noticias adquiridas, logran-  
do recoger las aguas que habían en-  
contrado otras salidas desviándose de  
las que iban á la fuente, y con respec-  
to al enturbamiento de las que vienen  
á la población en épocas de lluvias para  
procurar su remedio, se habían man-  
dado arreglar las cunetas del camino  
de fuente del Estanque que se hallaban  
en mal estado y que probablemente  
podría haber filtraciones de aguas llu-  
viasas que fuese causa de que se en-  
turbien aquellas, opinando el Sr. Oci-  
na que debe tener lugar esta alteración  
de las aguas en el acueducto que me-  
dia entre la primera caseta donde se  
recogen las aguas á la segunda en que  
penetran á la tubería de hierro por no  
tener este trozo buenas condiciones de  
impermeabilidad.

Pasado al despacho de los asuntos  
para tratar, se dió cuenta de tres soli-  
citudes á la plaza anunciada de Con-  
serge del nuevo cementerio, presenta-  
das por D. Andrés Rueda y Delgado,  
D. Joaquín Mateo Serra y D. Fernan-  
do Pérez Colón, acordando quedarán  
sobre la mesa hasta la próxima sesión  
para su examen por los Sres. Conce-  
jales.

Se dió lectura de un dictamen de la  
comisión de Obras en manifestación  
de que habían tratado, en vista de en-  
contrarse enfermo el Sr. Arquitecto  
municipal, con D. Juan Navajas, con-  
tratista de las obras del edificio de las  
escuelas para ejecutar aquellas que en-

tienden ser indispensables para su  
completa terminación y que no se ha-  
llan incluidas en el presupuesto que  
sirvió de base para llevarlas á cabo,  
consistentes en el revoque y pintado de  
la fachada y pintado de puertas, ven-  
tanas y demás que en aquél se expre-  
san, habiéndose acordado en la ante-  
rior llevarlo á efecto; pero entendi-  
endo la comisión que estas obras se eje-  
cutarán más pronto con el contratista  
que no por medio de subasta de cuya  
formalidad está el Ayuntamiento rele-  
vado por la autorización del Sr. Go-  
bernador civil y orden para terminar-  
las en el plazo de tres meses, había  
convenido con el contratista en que  
este las llevase á cabo por la cantidad  
de 450 pesetas. La Corporación, tenien-  
do en cuenta lo que se deja expuesto  
y que interesa su pronta terminación  
para verificar el traslado de la escuela  
municipal y la apertura de la de Ar-  
tes y Oficios, aprobó el dictamen.

Relacionado con este asunto la en-  
fermedad que viene padeciendo el se-  
ñor Arquitecto municipal, sin tener el  
Ayuntamiento una persona facultati-  
va que le sustituya para inspeccionar  
las obras y tramitación de algunos  
asuntos que requieren su intervención,  
se acordó invitarle para en el caso que  
haya de tardar en restablecerse nom-  
bre una persona facultativa que legal-  
mente pueda sustituirle en su cargo  
para el despacho de los asuntos pen-  
dientes.

El Sr. Fernando manifestó, que las  
vendedoras de castañas que tienen sus  
puestos en los portales de la calle del  
Peso, proporcionan con sus voces gran-  
des molestias á los vecinos de esta ca-  
lle, interesando se las prohiba la ven-  
ta por la noche en este lugar, prome-  
tiendo el Sr. Presidente corregir este  
abuso. Con lo que se dió por termina-  
da la sesión.

#### Sesión del día 23.

*Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Benito Francés.*

Certifico yo el Secretario, de que  
en este día, no se ha celebrado la se-  
sión ordinaria correspondiente por fal-  
ta de número legal de Sres. Concejales,  
disponiendo el Sr. Presidente se  
convoque para el día 25 á la hora de  
costumbre, de conformidad con el ar-  
tículo 109 de la ley Municipal.

#### Sesión del día 25.

*Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Benito Francés.*

Leída el acta de la anterior, fué  
aprobada.

Examinadas por los Sres. Conceja-  
les las solicitudes de que se dió cuenta  
en la anterior para la plaza de Conser-  
ge del nuevo cementerio, fué nombra-  
do por unanimidad D. Andrés Rueda  
y Delgado, de cuyo cargo se le dará  
posesión tan pronto como se acuerde  
su apertura.

Se dió cuenta del análisis practicado por los Ingenieros químicos Sres. Barry y Jackrón, de las aguas de las fuentes públicas de San Agustín y del Ojo, y de las cartas explicativas del mismo y como asunto al cual es profano el Ayuntamiento, se acordó pasarlo á una persona facultativa en la materia de esta localidad para que manifieste las condiciones de potabilidad que reúnen las aguas, y á propuesta del Sr. González, encargar al Doctor Ruiz Lapasapiente el análisis bacteriológico de las mismas.

También se acordó remitir á dichos Ingenieros aguas de las fuentes de la población para su análisis químico de las mismas y repetir pasado algún tiempo el de aquellas aguas para ver la alteración que pueda haber en las mismas.

En virtud de circular del Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 20 del actual, publicando la convocatoria de la elección de un Diputado provincial por este distrito electoral de Haro, manifestó el Sr. Presidente haberse expuesto al público copia literal certificada de las listas definitivas de electores de este término municipal, conforme determina el art. 7.º del Real decreto de 5 de noviembre de 1890, y en cumplimiento de lo mandado por el art. 26 de citado Real decreto, el Ayuntamiento acordó la siguiente designación de locales para la instalación de las mesas electorales de las secciones de este término municipal:

Sección primera del primer distrito, en la planta baja del Teatro; segunda del primer distrito, en la planta baja de la casa núm. 35 de la plaza de la Cruz; única del segundo distrito en la casa Consistorial; y única del tercer distrito, en la escuela de D. Juan Bautista Marín; cuyo acuerdo se pondrá en conocimiento del público y de la Junta provincial del Censo electoral en el día señalado por el citado artículo.

Se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Vicario Capítular Sede Vacante del Obispado de Calahorra y La Calzada, fecha 13 del actual, referente á las reformas que deben introducirse en el reglamento del nuevo cementerio y de las disposiciones que siguen en la materia con respecto á los puntos objeto de reforma, se acordó hacerle presente los inconvenientes que se ofrecen para ello, teniendo en cuenta que ha sido impreso por haber merecido la aprobación del Ilmo. Sr. Gobernador civil previo examen de la Comisión provincial; que dadas las bu-

nas relaciones que han existido y existen entre las Autoridades eclesiástica y civil de esta localidad, es de esperar no se suscitase cuestión alguna sobre la tenencia de las llaves del cementerio que desde luego se entregará una al Sr. Párroco, ni sobre la inteligencia del reglamento, ni respecto de los puntos que se indican en la comunicación; no teniendo el Ayuntamiento inconveniente alguno en modificarlo de conformidad con lo prevenido en aquella, una vez que agotada esta edición se haga tirada nueva del reglamento.

Dada lectura de una solicitud presentada por varios vecinos de la calle del Peso, para que se prohíba á Claudia Seisas, la venta de los artículos de consumo en los portales de esta calle por los perjuicios y molestias que causa al vecindario por los frecuentes escándalos que produce, se acordó que el Sr. Presidente y el Sr. Fernando, lo resuelvan en la forma que ercan más conveniente.

Se dió cuenta de dos oficios pasados por el Arquitecto municipal, contestación al que le fué remitido por acuerdo de la anterior, y en vista de que manifiesta en el que tiene fecha posterior haber sufrido una recaída en su enfermedad, se acordó hacerle presente que vería con gusto la Corporación la designación que hace en favor de D. Pedro Echánove, para sustituirle en su cargo, en el supuesto de que haya de tardar algún tiempo en restablecerse y pueda dedicarse á los asuntos del servicio.

Visto el informe del practicante titular á la solicitud de socorro de lactancia que tiene presentada D. Cirilo Martínez, con arreglo al acuerdo tomado en sesión de 25 de septiembre último, le fué concedido para cuando le corresponda en turno, acordándose respecto á este particular dar la preferencia á los que tengan necesidad de poner á los niños en amas y que en ver cubierto el número de socorros que concede el Ayuntamiento, lo solicite alguno que se encontrase en esta necesidad entrara á ocupar una plaza que le sería retirada al más antiguo de las que la percibieren atendiendo la madre á la lactancia del niño.

El Sr. Presidente dió cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Sanidad en la sesión celebrada el día anterior á consecuencia de haberse tenido noticias de haberse presentado la enfermedad colérica en Autol, siendo uno de estas la fumigación de los equipajes de personas procedentes de puntos infestados para cuyo acto se había

solicitado del Sr. Jefe de la estación del ferro-carril, cediese una sala de descanso y en previsión de que la Compañía no concediese esta autorización, se acordó construir una caseta en el lugar que se considere más apropiado para verificarlo y continuar en la misma forma satisfaciendo como hasta la fecha dos pesetas diarias por el coche que utiliza el Ayuntamiento para las visitas de los facultativos y Agentes municipales á todos los trenes para la inspección de los viajeros, disistándose de contratar un coche exclusivamente para este servicio por encontrar caro el precio á que se cede.

Manifestado por el Sr. González que en las inmediaciones de la fábrica de D. Dionisio del Prado, se halla una cuneta con aguas encharcadas que exhalan malos olores que pueden ser nocivos, se acordó oficiarle para que proceda á su limpieza lo antes posible. Con lo que se dió por terminada la sesión.

### Sesión del día 30.

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Francés.*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Ilmo. Sr. Vicario capítular, Sede vacante del Obispado de Calahorra y La Calzada, por el que presta su aprobación al reglamento del nuevo cementerio y participa haber autorizado al Sr. Párroco Arcipreste para la bendición del cementerio católico.

Se dió cuenta de un proyecto de muro divisorio del cementerio católico y civil cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 672'76 pesetas y aprobado que fué con el pliego de condiciones, se acordó su ejecución mediante subasta señalándose para que tenga lugar el día 12 del próximo mes de noviembre á las 11 de la mañana en la casa Consistorial.

Acordado en sesión de 25 de septiembre último la construcción de 20 sepulturas en el nuevo cementerio, se acordó se saque esta obra á pública licitación el día 12 del próximo mes de noviembre á continuación de la anterior, con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto que sirvió de base para la construcción de las otras 20 ya hechas.

El Sr. Presidente manifestó haber quedado terminadas las obras para la instalación de la escuela municipal y de Artes y Oficios, pasando la comisión de obras á reconocerlas y las recibió provisionalmente por hallarlas en buenas

condiciones, acordando la colocación de las luces incandescentes necesarias en el salón que se destina á Escuela de Artes y Oficios.

Con motivo de los tristes sucesos ocurridos en Melilla y dispuesto el pueblo á celebrar una manifestación patriótica, se acordó fuera ésta presidida por el Ayuntamiento, publicando un bando convocando al vecindario para que á las cinco de la tarde de hoy, asista á la plaza de la Paz para tomar parte en este acto, aconsejándole la prudencia que requiere manifestaciones de esta índole. Con lo que se dió por terminada la sesión.

Haro, 20 de noviembre de 1893.—El Secretario, Fermín Bañares.—Visito bueno, el Alcalde, Benito Francés.

### Sesión de 20 de noviembre.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes anterior, fué aprobado acordando se remita al Ilmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, conforme se preceptúa en el art. 109 de la ley Municipal.

El Presidente, Benito Francés.—P. A. del A., el Secretario, Fermín Bañares.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PASTOS

Se arriendan los abundantes pastos que contiene la corraliza Rad de Varea, propiedad del señor Lasuén.

Para tratar, con D. Rafael Arias, en Logroño, calle del Mercado, núm. 2, tercer piso. 18—20

**El Ayuntamiento de Belorado, en la provincia de Burgos, ha acordado trasladar la feria de SANTA CATALINA que debió celebrarse el día 25 de los corrientes y que no tuvo efecto por el temporal de nieves, al día 5 de diciembre próximo.**

**Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés en asistir á mencionada feria.**

**Belorado 25 de noviembre de 1893.—El Alcalde, Victoria-no Frias.**

# DELEGACION DE HACIENDA

## RECAUDACION.

Resultando vacantes los cargos de recaudadores y agentes ejecutivos de los partidos y zonas que á continuación se expresan, esta Delegación lo anuncia al público á fin de que, los que deseen obtener alguno de dichos cargos, presenten á la misma la instancia correspondiente en papel del sello 12.º, expresando en ella con toda claridad el tanto por ciento de cobranza que aceptan, teniendo presente que en ningún caso ha de exceder del señalado á cada zona. También se obligarán á prestar la fianza señalada para cada cargo, que ha de constituirse en efectivo metálico, papel de la Deuda amortizable por todo su valor, de la Deuda perpetua al precio de cotización ó en fincas rústicas ó urbanas, según determina el artículo 12 de la instrucción vigente y en la forma que se previene en la Real orden de 3 de junio de 1888.

PARTIDOS JUDICIALES	ZONAS	PUEBLOS	CARGOS VACANTES	IMPORTE ANUAL de las contribuciones. Pesetas.	TIPO DE LA FIANZA		Tanto por 100 premio de cobranza para recaudadores Pesetas.
					Para recaudadores. Pesetas.	Para agentes ejecutivos. Pesetas.	
Arnedo. . . . .	2. <sup>a</sup>	Arnedillo Munilla Enciso Poyales Zarzosa	Recaudador y Agente ejecutivo.	48.910	4.900	500	2'25
Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Corera Galilea Ocón El Redal Robres	Recaudador y Agente ejecutivo.	57.237	5.800	600	2'80
Idem. . . . .	4. <sup>a</sup>	Bergasa Bergasillas Carbonera Tudelilla Villar de Arnedo Muro de Aguas	Recaudador y Agente ejecutivo.	45.004	4.000	400	2'80
Haro. . . . .	2. <sup>a</sup>	Haro Briñas	Agente ejecutivo.	"	"	1.700	" "
Logroño. . . . .	1. <sup>a</sup>	Logroño	Agente ejecutivo.	"	"	2.400	" "
Calahorra. . . . .	Unica.	Alcanadre Ausejo Autol Calahorra Pradejón	Agente ejecutivo	"	"	3.000	" "
Torrecilla. . . . .	Unica.	Almarza Ortigosa Pradillo Pinillos El Rasillo Villoslada Nestares Torrecilla de Cameros Gallinero Lumbreras Montalbo de Cameros Muro de Cameros San Román Villanueva Nieva de Cameros Jalón Santa María de Cameros Soto Terroba Torre de Cameros Ajamil Cabezón Hornillos Laguna Luezas Rabanera La Santa Torremuña Trevijano	Agente ejecutivo.	"	"	900	" "
Nájera. . . . .	7. <sup>a</sup>	Briebe Canales Mansilla Villavelayo Ventrosa Viniegra de Abajo Viniegra de Arriba	Recaudador	39.080	3.400	"	3'30

Esta Delegación encarga á los Sres. Alcaldes de la provincia procuren la mayor publicidad de este anuncio por todos los medios usuales en cada localidad, á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen obtener los cargos que se dejan mencionados.  
Logroño 27 de noviembre de 1893.—El Delegado de Hacienda, José María de Torres Pérez.